



# BOLETÍN PARA LA INDUSTRIA

## Cambios al reembolso de efectivo del Direct Loan

El 26 de febrero del 2014, el Departamento de Educación de EEUU (Departamento) publicó un [Anuncio Electrónico](#) notificándole a las instituciones educativas que a partir del 1 de enero del 2015, no se aceptarán cheques impresos para los reembolsos en efectivo de préstamos de Direct Loans. Se les incita a las instituciones educativas a efectuar los reembolsos de efectivo a través de cheques electrónicos por medio del [sitio Web G5](#) para aumentar la eficiencia y mejorar el control de fondos. Presentar los fondos electrónicamente es más rápido, más seguro y es menos probable que resulte en errores.

A partir del 1 de enero del 2015, el Departamento no aceptará devoluciones de efectivo de préstamos de Direct Loans por medio de cheque impreso. Las instituciones educativas deben actualizar sus procedimientos para empezar la devolución de efectivo electrónicamente por medio de G5 lo más antes posible, pero a no más tardar del 31 de diciembre del 2014. Importante: Para un reembolso de efectivo que es parte de una responsabilidad determinada a través de una auditoría o programa, se deben seguir las instrucciones provistas por la oficina de emisión.

### Instituciones educativas en el extranjero

El método de devolución disponible para una institución educativa en el extranjero puede variar dependiendo en si la institución tiene una cuenta bancaria en EEUU o una cuenta bancaria en el extranjero. Sin embargo, a partir del 1 de enero del 2015, las instituciones en el extranjero tampoco serán capaces de emitir devoluciones por medio de cheques impresos. Se les incita a las instituciones en el extranjero a consultar el documento que resume el proceso de financiamiento "Funding Process Overview" en [la página Web para información a instituciones educativas en el extranjero](#).

## Enfoque en entrenamiento

¿Sabía usted que nosotros ofrecemos eventos de entrenamiento gratis en una variedad de temas? Para aprender más sobre los eventos o para inscribirse, visite el calendario de entrenamiento, en inglés [Training Calendar](#) en el sitio Web de FedLoan Servicing.

- 2 [Índice preliminar de 3 años por incumplimiento de pago por cohorte estudiantil-año fiscal 2011](#)
- 3 [Calendario de pagos y desembolsos de la Beca Pell 2014-2015](#)  
['Herramienta para Obtener Transcripciones' del IRS en línea](#)
- 4 [Eliminación de datos de los años de concesión con entorno de producción cerrado](#)  
[Publicación de directrices sobre la pobreza del 2014](#)
- 5 [Métricas disponibles para la clase que se gradúa en el 2014](#)  
[Cantidad final de fondos para los programas basados en el recinto](#)
- 6 [Revisado: Formulario para solicitar un reembolso a causa de una condonación parcial en una consolidación de préstamos federales](#)
- 7 [Informe de matrícula a NSLDS](#)
- 8 [Actualizaciones sobre el proceso de consolidación de préstamos de Direct Loans](#)
- 9 [¡Disponible ahora!](#)
- 10 [Esquina de Cumplimiento](#)



# Índice preliminar de 3 años por incumplimiento de pago por cohorte estudiantil-año fiscal 2011

El 18 de febrero del 2014, el Departamento de Educación de EEUU (Departamento) distribuyó los paquetes de notificación para el [Índice preliminar por incumplimiento de pago por cohorte estudiantil \(CDR por sus siglas en inglés\)](#) para el año fiscal 2011.

El índice preliminar por incumplimiento de pago por cohorte estudiantil de una escuela se expresa como el porcentaje de prestatarios en cohorte que están en incumplimiento de pago antes de que termine el segundo año fiscal en el que el prestatario inició el período de pago. Este año, sólo se publicará el índice de 3 años. Las instituciones educativas perderán la elegibilidad de título IV si tienen un índice de incumplimiento que excede el 30% por 3 años o si en el 2011 tuvieron un índice de incumplimiento de 3 años que excede el 40% en un año. Si el índice oficial de 3 años para el año fiscal 2011 de una institución educativa excede o es igual al 30%, será requisito que la institución educativa establezca un equipo de trabajo para la prevención y el desarrollo de un plan para prevenir el incumplimiento de pago.

## Distribución del índice preliminar de 3 años para el año fiscal 2011

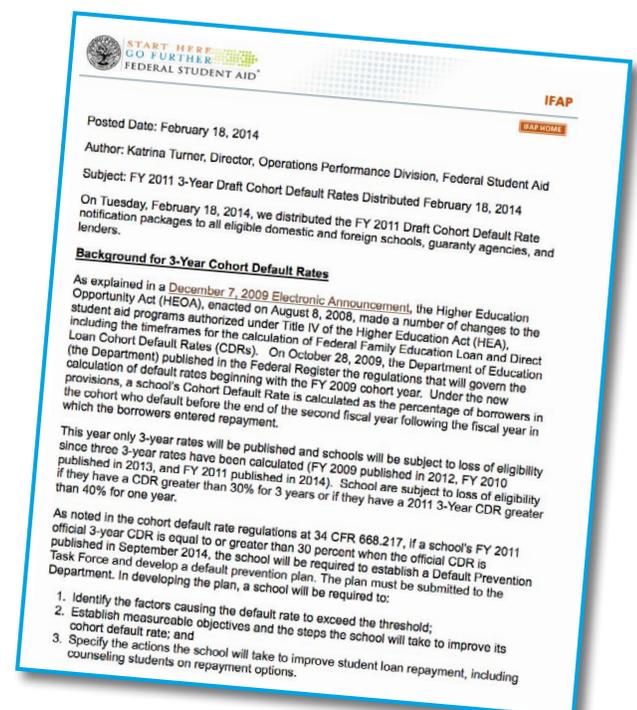
El índice preliminar de 3 años para el año fiscal 2011 y documentos adjuntos se distribuyeron a través del Portal a la Ayuda Federal para Estudiantes (SAIG por sus siglas en inglés) para todas las instituciones educativas nacionales e internacionales inscritas en el proceso para recibir las notificaciones del Índice de Cohorte Estudiantil electrónicamente (eCDR por sus siglas en inglés). Instituciones educativas que no están inscritas en el proceso eCDR pueden bajar su índice de incumplimiento de pago por cohorte estudiantil y los registros con detalles del préstamo desde el Sistema Nacional de Registro de Préstamos Educativos (NSLDS por sus siglas en inglés) a través del sitio Web para acceso profesional de NSLDS.

Las instituciones educativas que no tienen prestatarios en período de pago durante la fase actual o cualquier fase pasada del índice de incumplimiento de pago no recibirán un paquete de notificación para el índice preliminar de 3 años por cohorte estudiantil para el año fiscal 2011. Estas instituciones educativas no tienen ningún dato de un índice de incumplimiento de pago y por eso se considera que no tienen un índice de incumplimiento de pago por cohorte estudiantil.

## Fechas para iniciar la rectificación del índice preliminar de 3 años para el año fiscal 2011

Se les autoriza a las instituciones educativas iniciar la rectificación para el índice preliminar de 3 años de incumplimiento de pago por cohorte estudiantil para el año fiscal 2011 a partir del 26 de febrero del 2014. Rectificaciones por datos incorrectos (IDCs por sus siglas en inglés) se deben efectuar a través de la aplicación para apelar eCDR; sin embargo, las rectificaciones del índice de participación (PRIs por sus siglas en inglés) se deben continuar presentando en copia impresa.

Por favor, tenga presente que el índice de 2 años por incumplimiento de pago por cohorte estudiantil para el año fiscal 2011 que se publicó en septiembre del 2013, fue el último índice de 2 años que se calculó. Estos índices ya no se pueden apelar.



# Calendario de pagos y desembolsos de la Beca Pell 2014-2015

El Departamento de Educación de EEUU (Departamento) recientemente distribuyó información sobre modificaciones que se están realizando en el sistema, sitio Web y modificaciones al software. Estas modificaciones se expresarán en el [calendario de pagos y desembolsos de la Beca Pell para el 2014-2015](#), e incluye cambios que se implementarán en el Sistema Central de Tramitación (CPS por sus siglas en inglés), la herramienta de análisis del Registro Institucional de Información (ISIR por sus siglas en inglés), el Sistema General de Formalización y Desembolso (COD por sus siglas en inglés) y al software de Windows para el EDExpress. Como se señaló en la carta estimado colega (DCL): GEN-14-01 publicada el **31 de enero del 2014**, la concesión máxima de la Beca Pell para el 2014-2015 es de \$5,730 (un aumento de \$85 comparado con la concesión del año anterior). Además, el máximo aporte familiar previsto para la elegibilidad de la Beca Pell es \$5,157, un aumento comparado a los \$5,081 del año de concesión anterior. El Departamento espera que este cambio resulte en un pequeño número de solicitantes que no eran inelegibles en el pasado puedan pasar a ser elegibles para la Beca Pell en el año de concesión 2014-2015. El Departamento está trabajando para actualizar los sistemas adecuados para dar cuenta de estos cambios. Por favor revise el Anuncio Electrónico distribuido el **5 de marzo del 2014**, para obtener más información sobre los cambios al sistema.

## ‘Herramienta para Obtener Transcripciones’ del IRS en línea

La [Herramienta para Obtener Transcripciones](#) del Servicio de Impuestos Internos (IRS) está disponible ahora para los declarantes de impuestos del 2013. Esta herramienta proporciona una manera más eficiente para que los declarantes de impuestos soliciten su Transcripción de impuestos. El año pasado, declarantes de impuestos tuvieron que esperar que el IRS les enviara una copia de la transcripción de la declaración de impuestos por correo. Este año el nuevo proceso les permite a los visitantes del sitio web del IRS recibir una copia de la transcripción en formato PDF. El documento se puede guardar o imprimir.

Por favor, tenga en cuenta que el IRS ya no procesará las solicitudes para las transcripciones de las declaraciones de impuestos en sus centros para asistencia al contribuyente o por teléfono.

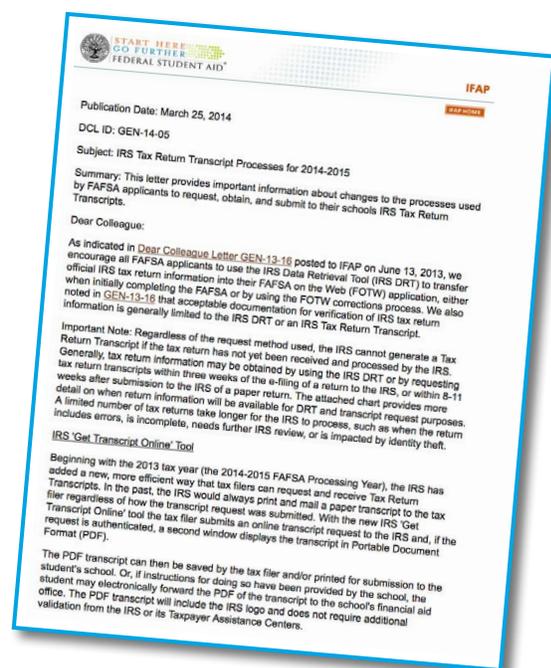
### Víctimas de robo de identidad

Los individuos que el IRS ha determinado que han sido víctima de robo de identidad deben ser referidos a la Unidad Especializada en Protección de Identidad (IPSU por sus siglas en inglés) al número gratuito **800.908.4490**. Estos individuos recibirán una transcripción alternativa.

Individuos que creen que son víctimas de robo de identidad pueden llamar al número de teléfono gratuito o ir directamente al sitio Web para víctimas de robo de identidad en [irs.gov](#).

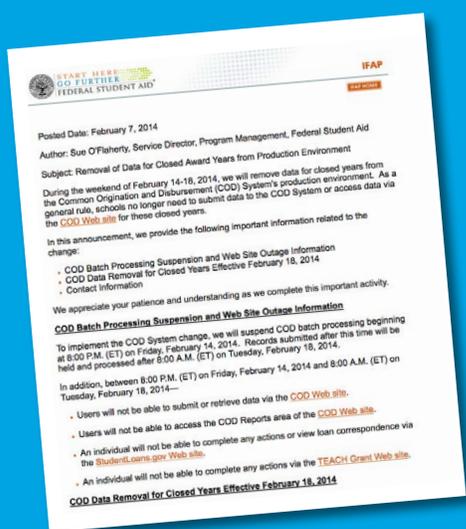
### Servicio rápido de verificación de ingresos

Otra mejora clave en este proceso es la capacidad de que una institución educativa pueda contratar a un Servicio Rápido de Verificación de Ingresos (IVES por sus siglas en inglés) aprobado por el IRS. Los “IVES” le ayudan a las instituciones educativas a comunicarse con el IRS para solicitar y recibir las transcripciones de las declaraciones de impuestos de los contribuyentes. Los “IVES” presentan los formularios 4506T/4506T-EZ electrónicamente ya completados y firmados por el contribuyente al IRS y en nombre de la institución educativa. El IRS entonces le proporcionará una transcripción de la declaración de impuestos al “IVES” quien lo remitirá a la institución educativa. El Departamento ha dicho que una declaración de impuestos proporcionada a la escuela mediante un IVES es válida para fines de verificación.



# Eliminación de datos de los años de concesión con entorno de producción cerrado

Este es un recordatorio de que durante la semana del **14 al 18 de febrero de 2014**, el Departamento de Educación de EEUU (Departamento) eliminó datos del Sistema General de Formalización y Desembolsos (COD por sus siglas en inglés) para años de concesión cerrados. Como regla general, las instituciones educativas ya no tendrán que enviar los datos al sistema COD o acceder los datos de estos años a través del sitio Web de COD. Para obtener más información, por favor, revise el anuncio en su totalidad.



# Publicación de directrices sobre la pobreza del 2014

El **22 de enero del 2014**, el Departamento de Salud y Servicios Humanos de EEUU publicó las directrices sobre la pobreza para el 2014 (Registro Federal, Volumen 79, Publicación 14). Las directrices sobre la pobreza se pueden empezar a usar inmediatamente que se publiquen en el Registro Federal.

Las directrices sobre la pobreza son una versión simplificada de los umbrales de pobreza federal que se utilizan para propósitos administrativos- por ejemplo, para determinar la elegibilidad económica de algunos programas federales. Las directrices se publican cada año en el Registro Federal por el Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS). Las directrices sobre la pobreza se pueden referir formalmente como "las directrices sobre la pobreza actualizadas periódicamente en el Registro Federal por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de EEUU bajo la autoridad de 42 U.S.C. 9902(2)."

Las siguientes cifras son directrices sobre la pobreza del HHS para el 2014:

Personas en la familia / hogar	Directriz sobre la pobreza
1	\$11,670
2	\$15,730
3	\$19,790
4	\$23,850
5	\$27,910
6	\$31,970
7	\$36,030
8	\$40,090

Para las familias/los hogares con más de 8 personas, agregue \$4,060 por cada persona adicional.

Por favor, tenga en cuenta que las directrices sobre la pobreza para Alaska y Hawii están por separado. Consulte el Registro Federal al que nos referimos para ver esas directrices sobre la pobreza.

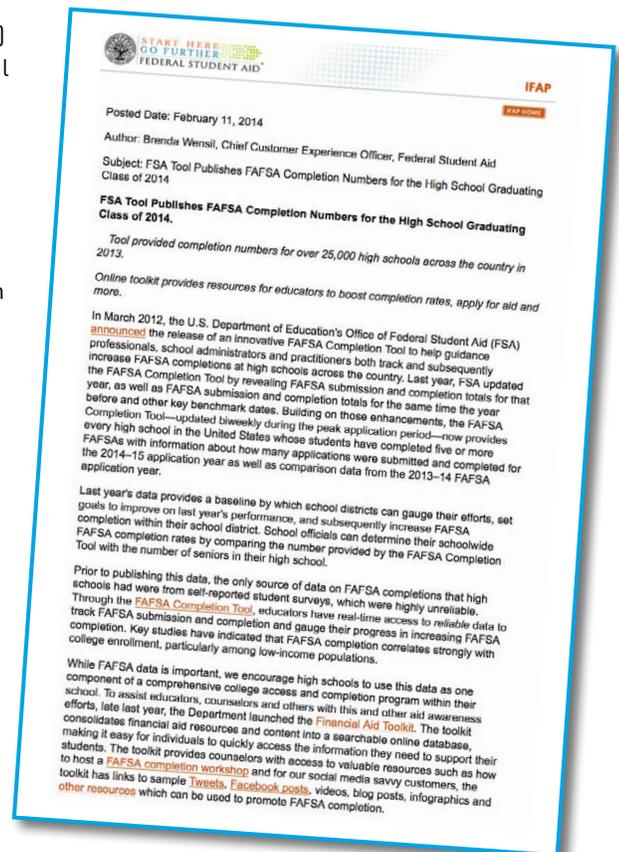
# Métricas disponibles para la clase que se gradúa en el 2014

El [11 de febrero del 2014](#), el Departamento de Educación de EEUU (Departamento) anunció que la Herramienta para Completar la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) le puede proporcionar a cada escuela secundaria en los Estados Unidos cuyos estudiantes completaron cinco o más FAFSAs con información sobre cuántas solicitudes fueron presentadas y terminadas para el año 2014-15, incluyendo datos comparativos a partir del año 2013-14.

Esta herramienta le proporciona a las escuelas secundarias con acceso a los datos en tiempo real y fiable, lo que permite rastrear la finalización y presentación de la FAFSA. Esta información también les permitirá a las instituciones educativas medir el progreso con mayor precisión y fijar metas para mejorar la terminación de la FAFSA dentro de sus distritos.

El Departamento también le recuerda a las escuelas secundarias que esta información es sólo un componente integral al acceso y culminación de un programa en una institución de educación superior. Para ayudarles a los educadores y a los consejeros con sus esfuerzos en el conocimiento de ayuda económica, el Departamento también ofrece Herramientas de ayuda económica/[Financial Aid Toolkit](#), que consolida los recursos de ayuda económica en una base de datos en línea.

Para obtener información adicional sobre la herramienta para completar la FAFSA, o para buscar datos de terminación de la FAFSA por escuela secundaria para la clase del 2014, visite [StudentAid.gov/fafsa-hs-data](http://StudentAid.gov/fafsa-hs-data).



## Cantidad final de fondos para los programas basados en el recinto

El [27 de febrero del 2014](#), el Departamento de Educación de EEUU (Departamento) publicó un Anuncio Electrónico (AE) para proporcionar la cantidad final de fondos de financiamiento para programas basados en el recinto para el 2014-2015. La cantidad final de fondos para el año de concesión 2014-2015 se apropiaron de la siguiente manera, basado en la Ley de Apropiaiones Consolidadas del 2014 (Pub. L. 113-76), promulgada el 17 de enero del 2014:

Programa	Nivel de financiamiento
Programa Federal de Estudio y Trabajo- Federal Work-Study (FWS)	\$ 974,278,000
Beca Federal Complementaria para la Oportunidad Educativa Federal Supplemental Educational Opportunity Grant (FSEOG)	\$ 733,130,000
Programa de Préstamo Perkins - Perkins Loan Program	\$ 0

Revise el anuncio en su totalidad para obtener más información detallada sobre:

- Determinación, apropiación, y notificación de la concesión de fondos del programa basado en el recinto
- Impacto en las asignaciones para el 2014-15 basado en la devolución de más del 10 por ciento de las asignaciones del 2012-13
- Reasignación de fondos adicionales de programas basados en el recinto para el 2014-15

Adicionalmente, las hojas de cálculo de programas basados en el recinto y los estados de cuenta están disponibles en el [sitio Web de eCampus-Based \(eCB\)](#).

# Revisado: Formulario para solicitar un reembolso a causa de una condonación parcial en una consolidación de préstamos federales

Una versión actualizada del [formulario para solicitar un reembolso causado por una condonación parcial a una consolidación](#) de Préstamos Educativos del Programa Federal (FFELP) se ha puesto a su disposición en la biblioteca del prestamista en el [sitio Web de American Education Services](#).

Las instrucciones para el formulario también se han revisado para asegurar que la solicitud para un desembolso parcial incluya todo el interés sin pagar que se ha acumulado en los préstamos subyacentes usando el interés acumulado-pagado- hasta la fecha para préstamos que fueron originalmente hechos para el codeudor de una consolidación de préstamos que ahora ha fallecido o está en una incapacidad permanente. Por favor, tenga en cuenta que este es un cambio a las iteraciones en el formulario anterior que requerían el uso de la fecha de defunción o incapacidad como la fecha para determinar el interés -pagado- hasta la fecha en que o después de que se efectuó la consolidación. El uso del interés actual - pagado -hasta la fecha ayudará a asegurar que el reclamo se pague adecuadamente y la condonación parcial por parte del garante, así mismo alinearán el formulario con la intención del Departamento de Educación de que el codeudor reciba los mismos beneficios como si sus préstamos nunca se hubieran consolidado. Además, el formulario fue modificado para remover lenguaje pertinente a los requisitos de incapacidad precursores al 1 de julio del 2013. Las entidades crediticias y administradoras pueden empezar a usar el formulario revisado inmediatamente.

Los cambios al formulario se resumen en la siguiente gráfica.

Referencia	Cambio
Página 1, Documentación requerida	<p><b>Documentación requerida:</b></p> <p><b>Clausura de una institución educativa</b> = Solicitud para una condonación de préstamo debido a la clausura de una institución educativa</p> <p><b>Defunción</b> = El certificado original o una copia certificada del acta de defunción</p> <p><b>Incapacidad</b> = Una copia oficial del Departamento de Educación indicando que se ha aprobado la condonación por incapacidad</p> <p><b>Certificación Falsa</b> = Solicitud para la condonación de préstamo por certificación falsa</p>
Página 2, Sección V, espacio 14 (Intereses pagados hasta la fecha)	<p>14. Intereses pagados hasta la fecha: Si la fecha de defunción o incapacidad es durante o después de la consolidación, proporcione la fecha hasta cuando se había pagado el interés en la cantidad de los préstamos subyacentes a la fecha de la defunción o incapacidad. Si la fecha de la incapacidad es antes de la consolidación, o si la razón para la solicitud es CS o FC, proporcione la fecha de la consolidación.</p> <p>Nota: Si los préstamos federales de consolidación se han puesto en un aplazamiento subsidiado, quizá se tenga que ajustar el interés pagado hasta la fecha.</p>
Página 2, Sección V, espacio 15 (Intereses reclamados hasta)	<p>15. Intereses reclamados hasta: Proporcione la fecha hasta que se acumularon los intereses que se solicitan y la cantidad de intereses se acumulan de la siguiente manera: Para la fecha de defunción o incapacidad durante o después de una consolidación, calcule desde el interés pagado hasta la fecha en el espacio 14 hasta la fecha en que se solicitó el interés en la cantidad aplicable de los préstamos subyacentes. Para una fecha de incapacidad antes de la consolidación o si la razón es CS o FC, calcule desde la fecha de consolidación hasta la fecha en que se solicitó el interés en la cantidad aplicable en los préstamos subyacentes.</p> <p>Nota: Si los préstamos federales de consolidación se han puesto en un aplazamiento subsidiado, quizá se tenga que ajustar el interés pagado hasta la fecha.</p>

# Revisado: Formulario para solicitar un reembolso a causa de una condonación parcial en una consolidación de préstamos federales

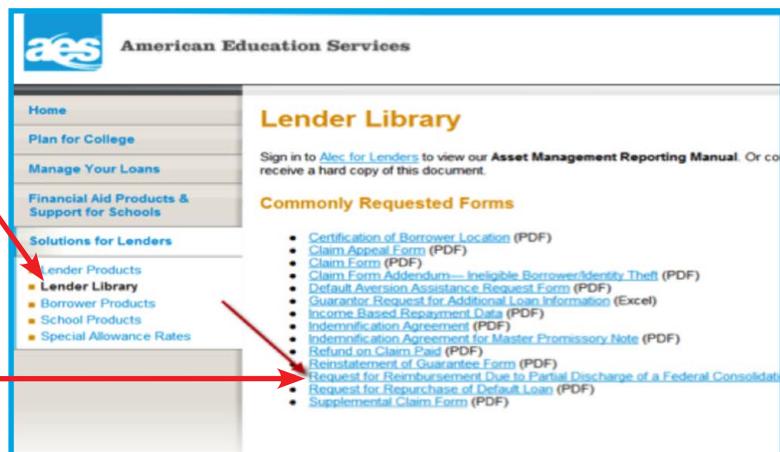
– continuado

## Biblioteca del prestamista

Formulario para solicitar un reembolso a causa una condonación parcial en una consolidación de préstamos federales

## Comuníquese con nosotros

Preguntas pertinentes al formulario o instrucciones se deben dirigir al Departamento de Administración de Activos de Préstamos al [800.892.7576](tel:800.892.7576).



## Informe de matrícula a NSLDS

### Recordatorio sobre la obligación de reportar la información de matrícula

El [24 de febrero del 2014](#), el Departamento de Educación de EEUU (Departamento) emitió un recordatorio a las instituciones educativas que participan en los programas federales de ayuda económica estudiantil de título IV del requisito que tienen que cumplir en comunicar la información de inscripción del estudiante al sistema nacional de registro de préstamos educativos (NSLDS). Reportar esta información de manera precisa y oportuna es importante para efectos de determinar la elegibilidad del estudiante para obtener ayuda estudiantil título IV. Por ejemplo, la oficina de Ayuda Federal para Estudiantes está implementado cambios en los requisitos sobre como reportar la información de matrícula en NSLDS, lo que incluye cambios en la implementación de las disposiciones del límite de 150% en préstamos subsidiados del Direct Loan Program.

Cada institución educativa es responsable de cumplir con los requisitos de reportar información a NSLDS. Las Instituciones educativas que utilizan el servicio de una tercera parte como The National Clearinghouse para reportar la matrícula deben cumplir con todos los requisitos para reportar la matrícula a NSLDS, inclusive responder a datos de los análisis de calidad.

Visite la página [de materiales de referencia de NSLDS](#) en el sitio web de IFAP para revisar materiales adicionales sobre este tema. Preguntas sobre el reporte de matrícula se deben dirigir al centro de servicio al cliente de NSLDS al [800.999.8219](tel:800.999.8219) o por correo electrónico a través de [nslds@ed.gov](mailto:nslds@ed.gov).

### Diseño del archivo para reportar la matrícula para la regla de 150%

El [27 de febrero del 2014](#), el Departamento publicó el Anuncio Electrónico #9 para informarle a la comunidad que a partir del 14 de abril del 2014 ya las instituciones educativas pueden empezar a utilizar el nuevo diseño del archivo para reportar la matrícula. Es un requisito que todas las instituciones educativas empiecen a utilizar el nuevo archivo para informar la matrícula el 1 de julio del 2014. Las actualizaciones al diseño de archivo incluyen cambios a la anchura fija así como a los valores que son separados por comas (CSV por sus siglas en inglés) y afectan los siguientes registros:

- '001' Rencito-Nivel tipo de registro/ Campus-Level record type,
- '002' Programa-Nivel tipo de registro/ Program-Level record type, y
- '003' Correo electrónico tipo de registro/ Email Address record type.

Aunque los tipos de registros '0001' y '0003' son opcionales, si se informan, se deben llenar todos los espacios en el registro.

Como parte de las actualizaciones se agregó un espacio nuevo. Este nuevo espacio se titula "File Type Offset" y le permite a las instituciones que mantienen sus datos en hojas de cálculo transferir la información fácilmente del CSV al archivo de informes de matrícula conocido en inglés como Enrollment Reporting File.

# Actualizaciones sobre el proceso de consolidación de préstamos de Direct Loans

## Formularios descontinuados

El [28 de febrero del 2014](#), el Departamento de Educación de EEUU (Departamento) proporcionó información importante con respecto a formularios que se utilizan para ambos, el nuevo proceso de Consolidación de préstamos del Direct Loan Program y el proceso de consolidación del préstamo que está en la etapa de eliminación. La Oficina de Ayuda Federal para Estudiantes (FSA) ha dicho que los siguientes formularios seguirán siendo válidos y deben usarse hasta nuevo aviso.

El formulario para la Selección del Plan de Pago (OMB No. 1845-0014), ha recibido el nuevo nombre de "Solicitud para un Plan de Pago" y el formulario ha sido aprobado por la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB por sus siglas en inglés) pero aún no se ha implementado. El formulario para la Selección del Plan de Pago (fecha de vencimiento 11/30/2013) permanece vigente hasta que se implementa el nuevo formulario.

La Oficina de Administración y Presupuesto actualmente está en el proceso de aprobar las versiones revisadas de los Formularios de Consolidación de Préstamos del Direct Loan Program (OMB No. 1845-0053) incluyendo: La solicitud y pagaré maestro, las instrucciones, la hoja para enumerar préstamos adicionales, la solicitud para añadir préstamos y el certificado de verificación préstamo. Estos formularios actuales (con fecha de vencimiento 02/28/2014) continúan en vigencia y se deben seguir utilizando hasta que se implementen las versiones revisadas.

## Orientación adicional para los acreedores de préstamo del programa FFEL

Recientemente el Departamento distribuyó por separado dos Avisos Electrónicos para proporcionar orientación adicional a las siguientes partes con respecto a su papel en el nuevo proceso de Consolidación de préstamos del Directo Loan Program:

- Prestamistas, Entidades administradoras del prestamista y Garantes
- Instituciones educativas y Entidades administradoras de terceras partes

Como se discutió en el anuncio del [27 de noviembre del 2013](#), los acreedores y las entidades administradoras de préstamos tienen el mismo papel en el nuevo Préstamo de Consolidación del Direct Loan Program. El término "acreedor de préstamo" se refiere a los prestamistas, las entidades administradoras del prestamista y garantes, así como las instituciones educativas y entidades administradoras de terceras partes en el Programa Federal de Préstamos Educativos (FFEL), una importante diferencia en el nuevo proceso de Consolidación de préstamos del Directo Loan Program es que administradores y acreedores del préstamos ahora van a interactuar con múltiples entidades administradoras de consolidación en lugar de sólo una. Los métodos para distribuir los certificados de verificación de préstamo (LVCs por sus siglas en inglés) y manifiestos de pago con las cuatro entidades administradoras de consolidaciones: FedLoan Servicing (PHEAA), Great Lakes Educational Loan Services, Inc., Nelnet, and Sallie Mae (se refiere a ellas colectivamente como entidades administradoras), será un poco diferente. Además, puede haber variaciones con respecto a la recepción de pagos, el proceso de pagos incompletos y el proceso de pagos en exceso. Estas variaciones dependen en cómo los acreedores o las entidades administradoras están configuradas para recibir los pagos de la consolidación.

Los prestamistas, las entidades administradoras del prestamista y los garantes deben revisar el Anuncio Electrónico distribuido por el Departamento el [28 de febrero del 2014](#), para obtener información específica sobre su papel en el nuevo proceso de Consolidación del Direct Loan Program.

Instituciones educativas y entidades administradoras de terceras partes deben revisar el Anuncio Electrónico distribuido por el Departamento el [21 de marzo del 2014](#), para obtener información específica en su papel en el nuevo proceso de Consolidación del Direct Loan Program.

## Grabación de Seminarios Web disponible

El Departamento de educación ha proporcionado la grabación del Seminario Web que presentó el 25 de marzo del 2014 sobre la Nueva Consolidación de Préstamos del Direct Loan Program. Las instituciones educativas tienen la capacidad de acceder el seminario en la red a través de la página de [Federal Student Aid Media Files \(Podcast\) en el sitio web de la IFAP](#).





## Esquina de Cumplimiento

### PREGUNTA:

¿Cómo debemos valorar la validez de un diploma de escuela secundaria en nuestra institución educativa?

### RESPUESTA:

34 CFR 668.16 (Normas de capacidad administrativa) requieren que las instituciones educativas desarrollen y den seguimiento a los procedimientos para evaluar la validez del diploma de la escuela secundaria de un estudiante si la escuela o el Secretario tiene motivos para creer que el diploma no es válido o no se obtuvo en una entidad que ofrece educación de escuela secundaria. Orientación y documentación aceptable se puede encontrar en el [Manual de programas federales de ayuda económica para estudiantes del 2013-14, volumen 1, capítulo 1](#), páginas del 1 al 6.

### Verificación de la validez de un diploma de escuela secundaria

“Si su institución o el Departamento tiene razones para creer que el diploma de escuela secundaria no es válido o no se obtuvo de una entidad que ofrece educación de escuela secundaria, usted debe evaluar la validez de que el estudiante terminó la escuela secundaria. Los estudiantes que indican en la FAFSA que se han graduado de la escuela secundaria deben dar el nombre, la ciudad y el estado de la escuela secundaria. La FAFSA on the Web no le permitirá a los estudiantes pasar estas preguntas, y tienen una lista desplegable de escuelas secundarias tanto públicas como privadas, con datos ingresados por el Centro Nacional de Estadísticas de Educación (NCES por sus siglas en inglés). La inclusión en la lista no significa que un diploma de esa escuela es válido, ni exclusión en la lista significa que el diploma no es válido. También tenga en cuenta que diplomas de escuelas secundarias sin acreditación pueden ser válidos si el estudiantes cumple con los requisitos para recibir fondos de FSA, y con las normas de admisión universitaria.

Documentación aceptable para comprobar la validez del diploma de la escuela secundaria de un estudiante puede incluir el diploma y una transcripción final que muestra todos los cursos que tomó el estudiante. Para los estudiantes que terminaron sus estudios secundarios fuera de los Estados Unidos, documentos similares pueden ayudar, también existen compañías que brindan servicios para determinar la validez de los credenciales de las escuelas secundarias extranjeras. Otro recurso es el departamento de educación en el estado en que se encuentra la escuela secundaria, siempre y cuando ese departamento tenga jurisdicción sobre la escuela secundaria. Las instituciones educativas también pueden consultarse entre ellas según van desarrollando sus procedimientos para comprobar la validez de los diplomas de la escuela secundaria.

## Esquina de Cumplimiento – continuado

El Registro Institucional de Información Estudiantil (ISIR por sus siglas en inglés) no proporcionará más información que lo que el estudiante presentó en la FAFSA. Nosotros no esperamos que usted compruebe los datos de la escuela secundaria para cada estudiante con otra información obtenida por su escuela durante el proceso de admisión, pero si usted tiene alguna razón para creer que el diploma de escuela secundaria es dudoso- por ejemplo, la institución educativa sabe que el estudiante compró el diploma o transcripción y estaba obligado a realizar un poco de trabajo o nada— debe validar el diploma.

Una auto certificación del estudiante no es suficiente para validar un diploma de escuela secundaria que está en duda. Cabe recordar que para que una institución educativa se considere elegible, sólo debe admitir como estudiantes regulares aquellos con un diploma de escuela secundaria o su equivalente reconocido o que están más allá de la edad de escolaridad obligatoria. Al igual que en otras áreas de la administración de la Ayuda Federal para Estudiante, las instituciones educativas tienen la autoridad final en el cumplimiento de este requisito. El Departamento no tiene planes de tener un proceso de apelación o intervenir en el juicio razonable de los administradores escolares, tales como la decisión de pasar a una escuela secundaria de la lista aceptable a una lista inaceptable de una institución educativa o en casos en que una escuela tiene diferentes listas a las otras.”

Como se indica en el párrafo anterior, la institución educativa tiene la autoridad final de tomar la determinación de elegibilidad.

Otros artículos del Departamento de Educación relacionados a los diplomas de escuela secundaria:

- Carta estimado colega/[Dear Colleague Letter GEN-12-01](#)
- Carta estimado colega/[Dear Colleague Letter GEN-12-03](#)

Creada en 1963 por la Asamblea General de Pensilvania, la Agencia de Pensilvania para Asistencia a la Educación Superior (Pennsylvania Higher Education Agency, PHEAA por sus siglas en inglés) ha evolucionado a una de las organizaciones líder de ayuda estudiantil en la nación. Hoy, PHEAA provee servicios de ayuda financiera a estudiantes a nivel nacional, sirviendo a millones de estudiantes y miles de instituciones educativas por medio de su garantía de préstamos, administración de préstamos, proceso de ayuda financiera, extensión comunitaria, y otros programas de ayuda estudiantil.

Las ganancias de PHEAA se utilizan para mantener su misión de servicio público y para pagar el costo de sus operaciones, incluyendo la administración de la Beca Estatal de Pensilvania y otros programas de ayuda estudiantil financiados por el estado. PHEAA continúa su devota energía, recursos e imaginación para desarrollar formas innovadoras para facilitarle la carga financiera de educación superior a estudiantes, familias, instituciones educativas y contribuyentes de impuestos.

PHEAA conduce sus actividades de administración de préstamos estudiantiles como American Education Services (AES) y FedLoan Servicing.

Estos materiales han sido desarrollados y pagados por la Agencia de Pensilvania para Asistencia a la Educación Superior (PHEAA) con el propósito de información. Aunque se cree que la información contenida en este documento es correcta a la hora de imprimir, PHEAA no garantiza la exactitud. Usted debe verificar la exactitud de esta información independientemente.

LC-INDBS  
042814

### CONTACTOS

DESARROLLO DE NEGOCIOS Y  
OPERACIONES/GARANTIA DE  
PRÉSTAMO

De lunes a viernes, de 7:30 am a 9:00  
pm, tiempo estándar del este

ESTUDIANTE/PADRE  
CONSULTAS DE BECA Y PRÉSTAMO  
800.692.7392

Para becas:  
[granthelp@aesSuccess.org](mailto:granthelp@aesSuccess.org)

Para préstamo:  
[studentloans@aesSuccess.org](mailto:studentloans@aesSuccess.org)

CONSULTAS-INSTITUCIÓN  
EDUCATIVA/PRESTAMISTA  
800.443.0646  
[loanhelp@aesSuccess.org](mailto:loanhelp@aesSuccess.org)